



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 09 de Enero de 2.020.-

ORDENANZA COMUNAL Nº 3781/2020

VISTO:

La situación creada por la incesante inseguridad en el ámbito de este Distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que sí bien dicha problemática es competencia de las Autoridades del Gobierno Provincial, nada obsta a que los Municipios y Comunas pueden tomar medidas que favorezcan la adopción de medidas para combatir dicho flagelo;

Que a través de la Ordenanza Comunal Nº 2966/14 de fecha 12 de Mayo de 2.014 se creó en el ámbito de la Comuna de Sauce Viejo un Registro donde se asienten trabajadores eventuales y de la construcción que prestan servicios en esta jurisdicción en empresas con domicilio fiscal en otra jurisdicción.-

Que se pretende que dicha función sea ejercida por el Área de Prevención Ciudadana de ésta Comuna .-

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

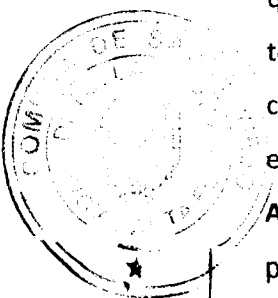
Artículo 1º) Ratifícase en el ámbito de la Comuna de Sauce Viejo del REGISTRO DE TRABAJADORES EVENTUALES Y DE LA CONSTRUCCION, que a partir de la presente funcionará bajo dependencia del Área de Prevención Ciudadana de ésta Comuna.-

Artículo 2º) En dicho Registro deben inscribirse todas las personas humanas como las empresas que presten servicios y/o locaciones de obra en el ámbito del Distrito de Sauce Viejo. Amén de todos los documentos fiscales y de cumplimiento de las legislaciones nacionales, provinciales y comunales, deben informar el listado del personal eventual y/o contratado y/o permanente que ejecuten dichos servicios y/o locaciones, detallando con amplitud los datos de su identidad.-

Artículo 3º) El incumplimiento de lo expuesto en el artículo anterior implicará la inmediata paralización y/o clausura de los trabajos y su informe a las Autoridades Policiales de la Comisaría Distrito 19.-

Artículo 4º) Déjase sin efecto cualquier norma que contraríen a la presente.-

Artículo 5º) Notifíquese, pase copia al área de Prevención Ciudadana, Publíquese y archívese.-



JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

PEDRO DAMIAN ULIANBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

PABLO A. ROMAGNOLI
SECRETARIO DE ACTAS
COMUNA DE SAUCE VIEJO

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo